



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 013-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 29 de enero de 2017

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 176-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 21.11.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la dación de la Ley N° 29783, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*, se busca como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a fin de evitar daños en la salud, accidentes, incapacidad y fallecimiento del trabajador, siendo dicha Ley de aplicación a todos los sectores económicos y de servicios.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 176-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 21.11.2017, se designó a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por el periodo comprendido desde el 21 de noviembre de 2017 hasta el 21 de noviembre de 2019, estableciendo dentro de sus miembros titulares representantes del empleador, al Jefe de la Unidad de Administración, y al responsable del área de Recursos Humanos, y como miembros titulares representantes de los trabajadores, a la Especialista en Presupuesto, señora Nidia Baumann Salazar, y a la Registradora Pública (e), Jackelin Sofía Jalck Vásquez, y como observadora, a la Asistente Registral, señora Diana Isabel Rosell Lloravant.

Que, se advierte de la mencionada Resolución Jefatural, que como miembro suplente representante del empleador, se ha designado al responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien debido a las circunstancias, recae en la actualidad en la Especialista en Presupuesto, señora Nidia Baumann Salazar, quien a su vez es representante titular de los trabajadores, por lo que no podría ser al mismo tiempo miembro suplente representante del empleador, lo que hace necesario modificar la referida Resolución Jefatural.

Que, en ese sentido, se ha visto conveniente modificar la Resolución Jefatural N° 176-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 21.11.2017, y designar como miembro suplente en representación del empleador, al Jefe de la Unidad Registral.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, establecido en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 176-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 21.11.2017, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

**Miembros Titulares representantes del Empleador:**

- Jefe de la Unidad de Administración
- Responsable del área de Recursos Humanos

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:**

- Nidia Baumann Salazar Especialista en Presupuesto
- Jackelin Sofia Jalck Vásquez Registradora Pública (e)

**Miembro observador Titular:**

- Diana Isabel Rosell Lloravant Asistente Registral

**Miembros Suplentes representantes del Empleador:**

- Jefe de la Unidad Registral
- Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica

**Miembros Suplentes representantes de los Trabajadores:**

- Rosanna Paredes Vásquez Cajera
- Semiramis Gálvez Jara Técnico en Archivo

**Miembro observador Suplente:**

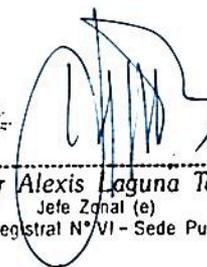
- Teófilo Meza Taipe Registrador Público

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa designado en el Artículo Primero, el desempeño de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, así como en su Reglamento - Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo antes mencionados, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Tecnologías de la Información, al área de Comunicaciones y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
  
Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N°VI - Sede Pucallpa

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos